

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

Modalidades de titulación de educación normal en el Estado de México. Medio siglo de cambios y permanencias

Graduation modalities for teacher education in the Mexico State. Half
a century of changes and continuities

Héctor Velázquez Trujillo

entvam1@yahoo.com.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1327-2369>

Escuela Normal No. 1 de Toluca

Toluca – México

Luz Lemoní Velázquez Álvarez

velalvarluz@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-0797-4054>

Escuela Normal No. 1 de Toluca

Toluca – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i2.5614>

Artículo recibido: 26 de noviembre de 2025.

Aceptado para publicación: 01 de abril de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

**Redilat**
Red de Investigadores
Latinoamericanos

**LATAM**

Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i2.5614>

Modalidades de titulación de educación normal en el Estado de México. Medio siglo de cambios y permanencias

Graduation modalities for teacher education in the Mexico State. Half a century of changes and continuities

Héctor Velázquez Trujillo

entvam1@yahoo.com.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1327-2369>

Escuela Normal No. 1 de Toluca

Toluca – México

Luz Lemoní Velázquez Álvarez

velalvarluz@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-0797-4054>

Escuela Normal No. 1 de Toluca

Toluca – México

Artículo recibido: 26 de noviembre de 2025. Aceptado para publicación: 01 de abril de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El artículo aborda la evolución de las modalidades de titulación en los estudios de licenciatura en educación primaria de las escuelas normales públicas del Estado de México. El objetivo fue identificar los cambios y las permanencias en las modalidades de esas instituciones formadoras de docentes como escuelas de educación superior. El estudio se realizó mediante un análisis de contenido de los cinco planes de estudio promulgados en los últimos cincuenta años. Los resultados muestran que las modalidades de 1984 se adaptaron a las tendencias de las instituciones de educación superior de la época; las de 1997 se enfocaron en el análisis y la mejora de la formación para la docencia; y las de 2012 se centraron en la investigación educación, la práctica profesional y la formación docente; mientras que las dos reformas posteriores preservaron las modalidades previas, la de 2018 con algunas precisiones técnicas y la de 2022 con un marco interpretativo distinto encaminado a la participación de la comunidad y la difusión del conocimiento. Se concluye que las modalidades de titulación en las escuelas normales tuvieron cambios radicales en sus tres primeras reformas y continuidades en las dos últimas; y que, aunque las más recientes se debaten entre la universalidad de la educación superior y la particularidad de la formación docente, su diversidad aún es menor a las que se consideran en las licenciaturas en educación ofertadas por las universidades públicas de México.


Palabras clave: modalidades de titulación, tesis, informe, portafolio, licenciatura

Abstract

This study examines the evolution of the modalities graduation in the Bachelor's Degree in Primary Education offered by public normal schools in the México State. Its objective is to identify the changes and continuities in these modalities within teacher-training institutions as part of the higher education system. The research was conducted through a content analysis of the five study plans enacted over the past fifty years. The findings indicate that the modalities introduced in 1984 aligned with the prevailing trends in higher education institutions at the time. The 1997 reform emphasized the analysis

and improvement of teacher education, whereas the 2012 reform placed greater emphasis on educational research, professional practice, and teacher preparation. In contrast, the two subsequent reforms largely preserved the existing modalities: the 2018 reform introduced several technical clarifications, while the 2022 reform adopted a different interpretive framework oriented toward community participation and the dissemination of knowledge. The study concludes that graduation modalities in normal schools underwent substantial transformations during the first three reforms and relative continuity in the two most recent ones. Although recent reforms appear to navigate the tension between the universality of higher education and the specific nature of teacher education, the range of modalities available remains more limited than those offered in education degree programs at public universities in Mexico.

Keywords: graduation modalities, thesis, report, portfolio, undergraduate degree

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Velázquez Trujillo, H., & Velázquez Álvarez, L. L. (2026). Modalidades de titulación de educación normal en el Estado de México. Medio siglo de cambios y permanencias. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (2), 996 – 103.
<https://doi.org/10.56712/latam.v7i2.5614>

INTRODUCCIÓN

Las instituciones de educación superior mexicanas han ampliado sus modalidades de titulación de licenciatura en los años recientes. En 1990, las alternativas para titulación que ofrecía la mayoría de las universidades públicas eran limitadas (García-Núñez y De la Torre-Ramírez, 2007), por ejemplo, la Universidad de Guadalajara solamente tenía en cuenta la tesis y la Universidad Nacional Autónoma de México, la tesis y la memoria de servicio social (p. 86).

Tres décadas después el panorama es distinto. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2022) considera 14 modalidades para la obtención del título de licenciatura, aunque para la carrera en pedagogía las reduce a ocho: tesis o tesina, informe académico de investigación, informe académico de trabajo profesional, informe académico de servicio social, actividad de apoyo a la docencia, estudios de posgrado, ampliación de conocimientos mediante diplomados y traducción comentada.

La Universidad de Guadalajara (UdeG, 2024), por su parte, establece cinco para la licenciatura en Educación: tesis, tesina e informes; desempeño académico sobresaliente; exámenes; investigación y estudios de posgrado; y producción de materiales educativos. Aunque, en realidad, son 16 pues la primera contempla tesis, tesina, informe de prácticas profesionales e informe de servicio social; la segunda incluye excelencia académica y titulación por promedio; la tercera considera examen general de certificación profesional, examen global teórico, examen global teórico-práctico y replica verbal o por escrito; la cuarta implica diseño de equipo, aparato o maquinaria, seminario de titulación y trabajo monográfico de actualización; y la quinta engloba guía comentada o ilustrada, paquete didáctico y propuesta pedagógica.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP, 2018), incluye seis para la licenciatura en procesos educativos: titulación automática (promedio de 8.5 puntos o mayor), tesis, tesina, proyecto de intervención, informe crítico de servicio social o práctica profesional y publicación de artículo arbitrado o de capítulo de libro. Aunque, serían ocho en total, pues el informe crítico incluye dos experiencias distintas (servicio social o práctica profesional) y la publicación de dos procesos diferentes: el artículo en una revista arbitrada e indizada y el capítulo de libro por una editorial de prestigio y con arbitraje doble ciego.

La Universidad Veracruzana (UV, 2008; UV, 2022) permite formalmente seis para la licenciatura en pedagogía: trabajo recepcional escrito, trabajo práctico, por promedio (9.0 puntos o más), por estudios de posgrado, por examen general de conocimientos y por examen de egreso de CENEVAL. Si se aplica el criterio anterior, serían diez modalidades pues el trabajo recepcional incluye tesis, tesina, monografía, reporte y memoria.

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex, 2017; UAEMex, 2026), considera siete para la licenciatura en educación: aprovechamiento académico (9.0 puntos o más), examen general de egreso (EGEL de CENEVAL), memoria de experiencia laboral, reporte de autoempleo profesional, reporte de residencia de investigación, artículo en revista indizada y tesis. Seis de ellas son comunes en las demás instituciones, solamente destaca el reporte de autoempleo profesional, una opción diferente.

Como se podrá observar, las universidades públicas han diversificado las modalidades de titulación para sus estudiantes de las licenciaturas en educación. Las escuelas normales públicas también han hecho lo mismo en la historia reciente. El parteaguas en la formación de docentes fue la reforma de 1984 cuando los estudios se elevaron al grado de licenciatura y se convirtieron en instituciones de educación superior. Previamente sus estudios estaban considerados como técnicos y los estudiantes debían presentar un documento que les permitiera la obtención del título de profesor en educación primaria. En el plan de estudios 1975 reestructurado (SG, 1975) se establecía la presentación de una

memoria de prácticas docentes como requisito para la obtención del título profesional. El antecedente para el ingreso al programa era el certificado de educación secundaria.

Como los gobiernos de los estados tenían la posibilidad de promulgar planes de estudio para las escuelas normales de sus entidades, el Gobierno del Estado de México estableció en 1975 el plan "Estado de México", que se aplicó a partir de 1976 (Civera-Cerecedo, 1997), donde se ampliaban los estudios a cinco años: cuatro semestres de bachillerato y seis de formación docente. Como consecuencia de esta reforma, un año después el gobierno de la entidad amplió la propuesta del gobierno federal y definió cuatro modalidades: tesis, tesis memoria, proyecto de investigación y desarrollo y examen de áreas básicas (GEM, 1977).

Aunque en los lineamientos del plan de estudios 1975 se mencionaba la necesidad de ubicar la carrera de profesor normalista posterior al bachillerato, fue hasta marzo de 1984 cuando se emitió el acuerdo (SG, 1984) mediante el cual los estudios de educación normal elemental se elevaron al grado académico de licenciatura. Fueron tres los elementos que impulsaron esta reforma: credencialización, globalización y modernización (Oikión-Solano, 2008). El plan de estudios emanado del acuerdo se publicó cuatro años después (SG, 1988).

El gobierno del Estado de México se anticipó a la federación y un año después de la promulgación del decreto (GEM, 1985), publicó los nuevos planes de estudio para educación normal. A partir de este plan de estudios, se modificaron las modalidades de titulación en educación normal para adecuarlos a instituciones de educación superior. En este contexto de reformas a la educación normal, la pregunta de investigación que guio el estudio fue ¿cuáles han sido las modalidades de titulación de la licenciatura en educación primaria de las escuelas normales públicas del Estado de México? El objetivo fue identificar los cambios y las permanencias en las modalidades de titulación de las escuelas normales como instituciones de educación superior.

METODOLOGÍA

La investigación es de tipo exploratoria, pues constituye un primer acercamiento documental a las modalidades de titulación de las escuelas normales públicas como instituciones de educación superior (Hernández-Sampieri et al., 2014); de carácter longitudinal, ya que aborda los tipos de titulación en distintos momentos históricos para identificar cambios y continuidades (Mateo-Andrés, 2009); con una muestra no probabilística, en virtud de que considera exclusivamente las opciones de las escuelas normales públicas como instituciones de educación superior (Hernández-Sampieri et al., 2014); con un enfoque cualitativo, porque privilegia la comprensión de las características de las modalidades (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018); y basada en el análisis de contenido, pues considera a los tipos de titulación como las unidades de análisis (Cáceres, 2003). La muestra la constituyeron las cinco reformas educativas de la licenciatura en educación primaria que se imparten en escuelas normales públicas: 1984, 1997, 2012, 2018 y 2022.

El proceso que se siguió fue el siguiente. Primero, se determinó la unidad de análisis de la investigación: las modalidades de titulación; luego, se analizaron los cinco planes de estudio de la licenciatura en educación primaria impartida en escuelas normales públicas del Estado de México para identificar las opciones que determinaban para otorgar el título correspondiente; posteriormente, se revisaron los documentos normativos y orientadores donde se desglosan las modalidades para conocer sus características.

Posteriormente, se identificaron diferencias y semejanzas entre las opciones de titulación de los diferentes planes de estudio; después, se identificaron los cambios entre las primeras reformas y las permanencias en las últimas; finalmente, se contrastaron las vigentes en las escuelas normales con

las de las licenciaturas en educación que ofertan las universidades públicas nacionales para ubicarlas dentro del contexto de las instituciones de educación superior.

RESULTADOS

Plan de estudios 1985. El primer plan de estudios de la licenciatura en educación primaria modificó el mapa curricular e hizo ajustes a las modalidades de titulación (GEM, 1985). El programa educativo se cursaba en cuatro años, divididos en ocho semestres, y pedía como antecedente el certificado de bachillerato. Los primeros cuatro semestres eran de tronco común para todas las licenciaturas y los últimos cuatro de especialidad.

Como los bachilleratos propedéuticos que se ofrecían en las instituciones de educación media superior estaban enfocados en áreas del conocimiento específicas (Físico-Matemáticas, Químico-Biológicas, Ciencias Sociales y Humanidades), el plan de estudios propuso la instrumentación de un programa especial: el bachillerato pedagógico. Siguiendo la línea de los bachilleratos universitarios de cuatro semestres de tronco común y dos de especialidad, el bachillerato pedagógico consideraba el mapa curricular del tronco común y agregaba dos semestres de formación para la docencia. Este bachillerato se ofertaba en las preparatorias anexas a las escuelas normales públicas.

Otra modificación relevante fue la introducción de diversos componentes curriculares. En el plan de estudios previo (SG, 1975) se consideraban exclusivamente materias, en el nuevo se introdujeron cursos, talleres, seminarios y laboratorios (GEM, 1985). La modificación no fue solo de forma, también lo era de contenido, por ejemplo, en los seminarios se sugería la discusión sobre el sistema educativo y en los laboratorios se proponía la reflexión sobre la propia práctica para transformarla. En el papel, los nuevos componentes curriculares restaban protagonismo al docente y se lo transferían al estudiante; introducían la investigación educativa, incorporan la informática y pugnaban por la innovación de la práctica docente.

En cuanto a las modalidades de titulación, el plan de estudios no las estableció, únicamente consideró la incorporación de un seminario-taller en octavo semestre para la elaboración del documento de titulación, con una carga semanal de seis horas. El curso se definía como:

la culminación de un proceso seguido por el estudiante, proceso que va desde la comprensión del hecho educativo en una perspectiva multidisciplinaria, la capacidad para problematizar la realidad educativa cotidiana, el conocimiento de los diversos enfoques teórico-metodológicos y el manejo elemental de los recursos técnico-metodológicos para la investigación en este nivel. (GEM, 1985, p. 82)

La investigación educativa aplicada a la educación primaria era el referente indispensable para la elaboración del trabajo de titulación. Faltaba determinar las modalidades donde los estudiantes aplicarían la investigación en el ámbito educativo. Éstas fueron definidas unos años después en el reglamento de exámenes profesionales de la entidad (GEM, 1991): tesis, trabajo de investigación, obra pedagógica, memoria y estudios de posgrado (Tabla 1).

Tabla 1

Definición de las modalidades de titulación Plan de estudios 1984

Modalidad	Definición
Tesis	Disertación inédita, fundada en el razonamiento, donde se analizaba o solucionaba un problema educativo relacionado con la licenciatura cursada, o sobre el proceso social de la educación "y su relación histórica, política, económica y filosófica" (Artículo 9).

Trabajo de investigación	Estudio sistemático, donde se asumió una posición determinada sobre un problema educativo y sería el resultado de un proceso racional y lógico que diera pauta a una conclusión basada en pruebas contundentes (Artículo 10).
Obra pedagógica	Elaboración de un libro de texto o de apoyo para un curso, una antología o un manual para una materia específica de algún nivel educativo, un glosario especializado, un ensayo o un cuaderno donde se refleje "La experiencia docente y conocimientos del autor" (Artículo 11).
Memoria	Informe descriptivo de las actividades educativas realizadas por el autor durante un año, con evidencias documentales y el visto bueno de las autoridades correspondientes. Debería incluir "conclusiones generales, propuestas y alternativas de solución a la problemática detectada" (Artículo 12).
Estudios de posgrado	Los estudios de posgrado consideraban dos posibilidades: especialización y maestría. En la primera se demandaban los documentos que acreditan su conclusión y los trabajos de investigación hechos durante los estudios. Sobre la segunda se exigía la documentación que avalara la obtención del 50% de los créditos y la presentación de los trabajos de investigación realizados en ese período (Artículo 13).

Fuente: elaboración propia con base en GEM (1991, artículos 9-13).

Una acotación relevante es que la tesis, el trabajo de investigación y la obra pedagógica podrían ser individuales o colectivas. Las colectivas consideraban un máximo de tres estudiantes, tanto de la misma licenciatura como de varias de las licenciaturas que se impartían en la entidad.

La investigación educativa se observaba directamente en los trabajos de investigación; de forma parcial en las tesis y las memorias; como un requisito a cumplir en los estudios de posgrado; y sin precisar en las memorias. Al menos, una de las modalidades mediante la cual se obtenía el título de licenciado en educación primaria parecía propia de una institución de educación superior.

Plan de estudios 1997. El segundo plan de estudios (SEP, 2002b) mantuvo la carrera con una duración de cuatro años y dividida en ocho semestres, la diferencia fue que desapareció el tronco común de dos años: la formación específica para la docencia en educación primaria se daba desde los primeros semestres. Pero las diferencias más significativas se dieron en la implementación del plan de estudios y en la redefinición de las modalidades de titulación.

La puesta en práctica del nuevo plan de estudios fue integral y derivó de un programa federal encaminado a la transformación y el fortalecimiento académicos de las instituciones formadoras de docentes. La reforma curricular se sustentó en la consulta con autoridades educativas de las entidades y docentes de escuelas normales públicas del país y el programa atendía cuatro líneas principales: transformación curricular; mecanismos de gestión institucional y regulación del trabajo académico; actualización del personal docente; y mejora y equipamiento de las escuelas.

La reforma de 1984 elevó los estudios de educación normal al nivel de licenciatura; la de 1997 trató de convertir a las escuelas normales públicas en instituciones de educación superior. Lo intentó cambiando el plan de estudios, capacitando a los docentes encargados de operarlo, dotando de acervos a las bibliotecas escolares y transfiriendo recursos para la mejora de la infraestructura, privilegiando la reconversión de las aulas y el equipamiento de anexos indispensables en la formación docente. Adicionalmente, otorgó becas a los estudiantes de séptimo y octavo semestres para apoyarlos en la realización del servicio social, este respaldo también incidía en la realización de sus prácticas profesionales y la elaboración de sus trabajos de titulación.

El otro cambio significativo fue la redefinición de las modalidades y la inclusión de dos espacios curriculares para la elaboración de su trabajo de titulación. Con el propósito de evitar el rezago en la

obtención del título de licenciatura, el plan de estudios pretende que los estudiantes terminan su formación con el trabajo de titulación concluido y presentaran su examen recepcional antes de integrarse al mercado laboral. En séptimo y octavo semestres se impartía un seminario de análisis del trabajo docente, con una carga semanal de cuatro horas, donde los estudiantes sistematizan su experiencia en las prácticas profesionales, la compartían con sus pares, analizaba su propio desempeño y elaboraban su documento (SEP, 2002b, p. 69).

Las tres modalidades de titulación se definieron bajo la denominación de líneas temáticas (SEP, 2002a): análisis de experiencias de enseñanza; análisis de casos de problemas comunes de la práctica escolar y el funcionamiento de la escuela; y experimentación de una propuesta didáctica (Tabla 2).

Tabla 2

Definición de las modalidades de titulación Plan de estudios 1997

Modalidad	Definición
Análisis de experiencias de enseñanza	Abordaje de una vivencia del estudiante en alguna asignatura en general o en un contenido en particular. En la primera se sugería el análisis de los propósitos el plan de estudios de educación primaria, el enfoque de la asignatura, las estrategias utilizadas, la relación de las estrategias con el enfoque, las formas de evaluar, los recursos didácticos empleados, el papel del estudiante normalista y las actividades de los alumnos. En la segunda se proponía el análisis de los procesos seguidos por los alumnos durante las clases, por ejemplo, el uso de los conocimientos previos, las estrategias empleadas, la influencia de las opiniones de los pares, el empleo de los recursos y el logro de los objetivos. Se sugería el análisis de experiencias tanto exitosas como novedosas o difíciles (pp. 15-18).
Análisis de casos problemas comunes en la práctica escolar y el funcionamiento de la escuela	Revisión de situaciones observables en su grupo de práctica, como aprendizaje, reprobación, ausentismo, disciplina, evaluación o necesidades educativas especiales. Los criterios para elegir el caso eran que fuera un problema real de su grupo de práctica, lo presentaran al menos dos alumnos y su análisis fuera viable, es decir, que al estudiante poseyera conocimientos básicos sobre el tema y dispusiera de fuentes de información. El propósito era hallar explicaciones sobre un problema educativo e implementar acciones para remediarlo (pp. 18-19).
Experimentación de una propuesta didáctica	Tenía como finalidad que el estudiante diseñara, aplicara y analizara una propuesta para mejorar el aprendizaje de sus alumnos o solucionar un problema de su grupo de práctica. Se proponían temas como fomento de la lectura, experimentación o resolución de problemas. Los criterios para diseñar la propuesta eran considerar el grado escolar, prever la cantidad de sesiones y convenir con el titular del grupo los tiempos para su aplicación. Esta modalidad permitiría al estudiante explicar procesos que siguen los alumnos y contribuir a la solución de problemas reales de la educación primaria (pp. 20-21).

Fuente: elaboración propia con base en SEP (2002a, pp. 15-21).

Las tres modalidades de titulación se fundamentaban en la investigación educativa, partían de problemas observados en el grupo de práctica del estudiante y regresaban a él con posibles explicaciones o acciones para resolverlos.

Plan de estudios 2012. El tercer plan de estudios (SG, 2012) mantuvo la estructura de la carrera, pero modificó sustancialmente las modalidades de titulación. El programa educativo se cursaba en cuatro años divididos en ocho semestres, en el último de ellos se impartía un curso de cuatro horas semanales encaminado a la elaboración del trabajo de titulación. El enfoque del plan de estudios, en general, estaba centrado en el aprendizaje y basado en el desarrollo de competencias genéricas y profesionales. Las modalidades de titulación eran tres: portafolio, informe de prácticas profesionales y tesis de investigación (Tabla 3).

Tabla 3

Definición de las modalidades de titulación Plan de estudios 2012

Modalidad	Definición
Portafolio	Elaboración de un documento donde el estudiante integrara y organizara las evidencias que daban cuenta del desarrollo de una o más competencias profesionales del perfil de egreso. Se pretendía que diera cuenta de lo que se hacía y lo que debería hacerse en caso de que el contexto cambiara. Se proponía el acompañamiento de un asesor de la escuela normal y su titular del grupo de práctica.
Informe de prácticas profesionales	Elaboración de un informe analítico-reflexivo de su proceso de intervención en la práctica profesional, sin implicar más tiempos ni recursos que los considerados en su proceso de formación profesional. También se sugería el acompañamiento de un asesor de la escuela normal y su titular del grupo de práctica.
Tesis de investigación	Elaboración de un informe fundamentado en el desarrollo de un proyecto de investigación, donde el estudiante diera cuenta del proceso metodológico realizado y de los resultados obtenidos. El tema de investigación podría provenir de las experiencias de práctica profesional o de las problemáticas identificadas en los diferentes cursos del plan de estudios. Se proponía el acompañamiento de un docente investigador de la escuela normal.

Fuente: elaboración propia con base en SG (2012, apartado IV.10.4).

Las orientaciones académicas (SEP, 2014) señalaban que las tres modalidades tenían la intención de que el estudiante demostrará distintas capacidades para resolver problemas de su práctica profesional y hacían algunas precisiones sobre ellas (Tabla 4).

Tabla 4

Características adicionales sobre las modalidades Plan de estudios 2012

Modalidad	Características
Portafolio de evidencias	La identificación, discriminación y selección de evidencias en diferentes etapas de su formación dan cuenta de las competencias profesionales que el estudiante desarrolló a lo largo de la carrera. Se consideran cuatro momentos: la definición de la competencia; la selección de las evidencias que dieran cuenta del desarrollo de la competencia; la reflexión y el análisis de los procesos de aprendizaje asociados a la competencia; y la proyección que incluía la autovaloración de su proceso de aprendizaje y el reconocimiento de su potencial para asumir los retos de la profesión docente (pp. 19-20).
Informe de prácticas profesionales	Incluye acciones, estrategias, métodos y procedimientos llevados a cabo por el estudiante con la finalidad de mejorar y transformar uno o más aspectos de su práctica profesional. Se sustenta en la investigación acción sugiere considerar cinco aspectos: la relevancia de la mejora de su práctica profesional; el plan de acción para resolver un problema de su práctica; la

	aplicación de su plan de acción con sus respectivas evidencias; la observación de su acción junto con la evaluación de las actividades realizadas; y la reflexión con una mirada retrospectiva y una intención prospectiva (pp. 15-18).
Tesis de investigación	Es un documento sistemático y riguroso que realizaba una aportación al estado del conocimiento. Propone que el estudiante reflexionara, analizara y problematizara aspectos relevantes de su profesión que requirieran “mayores niveles de explicación y comprensión” (p. 22). Requiere el diseño de un proyecto de investigación, donde el estudiante delimite el problema de investigación, defina marcos teóricos y de referencia, plantee una hipótesis o supuesto y defina la estrategia metodológica. El desarrollo del proyecto da pauta para el informe de investigación, compuesto por una introducción, el capitulado y las conclusiones, donde se enfatice el aporte al estado del conocimiento y se planteen nuevas vetas de investigación (pp. 22-24).

Fuente: elaboración propia con base en SEP (2014, pp. 15-24).

Aunque las tres modalidades demandaban la búsqueda y sistematización de información documental y de campo, solamente la tesis implicaba la aplicación sistemática de la investigación educativa, que concluyera con la generación de conocimiento. El acompañamiento de un docente investigador enfatizaba esa intención.

Plan de estudios 2018. El cuarto plan de estudios (SG, 2018) mantuvo la estructura curricular del anterior y las modalidades de titulación. El programa, al igual que el previo, se cursaba en cuatro años, divididos en ocho semestres, se centraba en el aprendizaje y se basaba en el desarrollo de competencias. La novedad fue la desaparición del curso de octavo semestre, donde se pretendía la elaboración del trabajo de titulación, y la asignación de 10.8 créditos a la conclusión del trabajo de titulación. El documento que orientaba la elaboración del trabajo de titulación se mantuvo integro, solamente se publicó una versión actualizada. La estructura era la misma con modificaciones menores (Tabla 5).

Tabla 5

Ajustes a las modalidades de titulación Plan de estudios 2018

Modalidad	Ajustes
Portafolio de evidencias	El Portafolio de evidencias se formaliza y se construye a lo largo del sexto, séptimo y octavo semestres; aunque es deseable que el estudiante recupere evidencias significativas de semestres anteriores. Durante ese tiempo el estudiante incorpora, organiza y utiliza las evidencias que va generando de su proceso formativo (p. 12). El documento cobra sentido en la medida que emerge del conjunto evidencias que generó el estudiante. En este proceso las evidencias no quedan a nivel de ornato o anexo, son parte total de la construcción del documento de titulación (p. 13). La entrega de las evidencias puede ser en formato físico o digital, ordenadas cronológicamente, o incorporadas a un entorno personal de aprendizaje diseñado por el estudiante (p. 15).
Informe de prácticas profesionales	Con base en las experiencias vividas, se hacen recomendaciones para quienes deseen incursionar en trabajos o propuestas de mejora relacionados con su tema, con la metodología utilizada o con sus acciones. De esta manera, el trabajo de titulación se convierte en un legado para la comunidad normalista y para la comunidad docente de las escuelas de práctica donde se realizaron las intervenciones (p. 11).

Tesis de investigación	Sin ajustes.
------------------------	--------------

Fuente: elaboración propia con base en SEP (2018, pp. 11-18).

Si se considera que las orientaciones son, en el fondo, un documento que pretende normar la elaboración de los trabajos de titulación y que las modificaciones a la normativa guardan relación con situaciones no previstas originalmente que es necesario corregir, la ausencia de ajustes en la tesis de investigación podría interpretarse como que el documento no requirió de modificaciones porque orientaba adecuadamente la elaboración de ese tipo de trabajos.

Plan de estudios 2022. El quinto plan de estudios realizó modificaciones profundas a la formación para la docencia, pero mantuvo las tres modalidades de titulación (SG, 2022). Abandonó el enfoque por competencias e integró el de capacidades; incorporó el codiseño, lo que significó un reto para la planeación docente (Cañizares-Rosas et al., 2024); mantuvo la duración del programa en cuatro años, pero organizó los cursos de los ocho semestres en tres fases formativas (inmersión, profundización y despliegue) y los integró en cinco trayectos formativos.

En cuanto a las modalidades de titulación, mantuvo las tres del plan de estudios 2018 pero las ubicó en un marco de interpretación diferente, ajustado a lo que la autoridad educativa denominó Nueva Escuela Mexicana (Tabla 6).

Tabla 6

Adiciones al marco interpretativo de las modalidades de titulación Plan de estudios 2022

Modalidad	Adiciones
Relevancia del proceso de titulación	Individual, porque permite el crecimiento integral del estudiantado; institucional, pues proyecta a las escuelas normales; y comunitario, porque los futuros docentes participan en la construcción de una ciudadanía participativa y crítica (p. 7).
Acompañamiento	Existe la posibilidad que el estudiante sea asesorado por un docente externo, no necesariamente tiene que ser de la institución donde cursa sus estudios (p. 8).
Titulación colaborativa	Tiene un doble sentido: implica la participación de distintas instancias educativas y posibilita la construcción de trabajos de titulación colectivos: con la participación de hasta tres estudiantes (p. 9).
Regreso a la comunidad	“Al finalizar el proceso de titulación el estudiantado deberá entregar a la institución de prácticas o comunidad una copia de su documento correspondiente. De ser posible, dará una conferencia, plática o taller sobre los resultados de su trabajo”. Da oportunidad para la participación del titular del grupo de práctica como invitado en el examen profesional del estudiante y abre la posibilidad para que éste se lleve a cabo en la escuela primaria donde el estudiante realizó sus prácticas profesionales o investigativas (p. 10).
Enriquecimiento del acervo	Los trabajos de titulación contribuyen al fortalecimiento del acervo institucional, son un legado pedagógico cultural y demandan la creación de repositorios estatales o institucionales para su difusión (p. 14). También se propone la organización de eventos académicos donde los estudiantes compartan sus hallazgos con la comunidad normalista (p. 16).

Fuente: elaboración propia con base en SEP (2025, pp. 7-10).

En el marco del desarrollo del perfil de egreso, también hizo algunas precisiones (Tabla 7).

Tabla 7

Precisiones a las modalidades de titulación Plan de estudios 2022

Modalidad	Precisiones
Portafolio de evidencias	Resalta el enfoque en capacidades al documentar cómo las actividades realizadas influyeron en la vida de las y los estudiantes normalistas y sus grupos atendidos, así como su proyección como futuros profesionales de la educación en un nivel o subsistema específico (p. 12). Menciona once tipos de evidencias que se pueden considerar, desde planes de clase hasta fotografías (pp. 30-31).
Informe de prácticas profesionales	Evidencia las capacidades para aplicar conocimientos teóricos metodológicos en contextos reales a partir de diagnósticos situados diseñando e implementando estrategias pedagógicas y didácticas en los grupos de prácticas bajo su responsabilidad (p. 11). En la estructura del informe en lugar del apartado del plan de acción se propone el diagnóstico del contexto, donde el estudiante sitúa sus alternativas de solución (p. 23).
Tesis de investigación	Permite al estudiantado contrastar teorías, resultados previos de investigación, metodologías, entre otros; y con ello construir otros marcos teóricos para explicar a profundidad la realidad de un contexto educativo o grupo social, así como sentar las bases para contribuir con propuestas pertinentes, innovadoras y contextualizadas que favorecen la ampliación de capacidades en los niveles educativos, comunidades o personas atendidas (p. 12). En el proyecto de investigación plantea dos modificaciones: agrega un apartado de justificación en cuatro sentidos: académica, social, metodológica y personal; y suprime el marco de referencia para incorporarlo al marco teórico bajo el nombre de antecedentes (pp. 37-38).

Fuente: elaboración propia con base en SEP (2025, pp. 11-38).

El plan de estudios 2022 mantuvo las tres modalidades establecidas en su similar de diez años atrás, pero las ubicó en un contexto diferente, haciendo énfasis en su carácter formativo, proyectándolas hacia la comunidad y privilegiando la publicación de los trabajos de titulación para difundir el conocimiento que se generaba en las escuelas normales públicas.

DISCUSIÓN

Las modalidades de titulación de licenciatura de las escuelas normales públicas evolucionaron sustancialmente en los últimos cincuenta años, pero sin diversificarse significativamente como ocurrió en las universidades públicas. En la evolución de las modalidades se identifican cambios y permanencias.

Los cambios más significativos se observan en tres momentos: 1984, con la reforma que elevó al grado de licenciatura los estudios normalistas; 1997, cuando se dio una reforma integral al subsistema de formación docente; y 2012, al incorporarse la formación por competencias genéricas y profesionales. Las permanencias se perciben en dos momentos: 2018, como consecuencia de la reforma educativa integral de un año antes; y 2022, cuando se deroga la reforma educativa anterior y se establece una nueva. Legaspi-Lozano (2026), en una revisión de las políticas educativas para llevar a las escuelas normales hacia la educación superior, identifica tres de ellas como significativas: las que dieron origen a los planes de estudio donde se observan los cambios en las modalidades.

La reforma de 1984 hizo cambios en las modalidades de titulación para ajustarlas a las de los programas educativos de educación superior: eliminó el examen de áreas básicas; mantuvo la tesis, la memoria y el proyecto de investigación; y agregó la obra pedagógica y los estudios de posgrado. Con su nueva connotación de estudios de licenciatura, no era conveniente que el título de licenciado en educación primaria se otorgara con la aprobación de un examen, la preparación para la docencia se tenía que reflejar en un documento escrito, con cierto grado de fundamentación en la indagación documental y de campo, o en la continuación de su formación profesional con resultados concretos de investigación educativa. Las nuevas modalidades eran propias de la educación superior.

La reforma de 1997 realizó cambios en las modalidades de titulación para ajustarlas a la formación para la docencia: suprimió la tesis, el trabajo de investigación, la obra pedagógica, la memoria y los estudios de posgrado e incorporó tres nuevas bajo la denominación de líneas temáticas: análisis de experiencias de enseñanza, análisis de casos de problemas comunes de la práctica escolar y experimentación de una propuesta didáctica. Las opciones previas eran diversificadas; las nuevas se centraban en la práctica profesional de los estudiantes, se sustentaban en la investigación educativa, partían de problemas de las aulas de la escuela primaria y regresaban a ellas para explicar los problemas o con acciones de solución concretas. Las nuevas modalidades no eran universales de la educación superior, eran particulares para la formación docente.

La reforma de 2012 cambió las modalidades de titulación para incorporar algunas propias de la educación superior pero ajustadas a la formación docente. Suprimió los análisis de experiencias de enseñanza, de casos comunes de la práctica escolar y la experimentación de propuestas didácticas e incorporó tres nuevas: el informe de prácticas profesionales, como opción particular de la formación docente; la tesis, para el desarrollo de proyectos de investigación; y portafolio de evidencias, como alternativa para reflexionar sobre la propia formación para la docencia. Las nuevas modalidades tendieron a la universalidad en la educación superior, pero se enfocaron en la formación docente. En lo referente a la modalidad más popular, Múzquiz-Flores et al. (2023) encontraron que, en una licenciatura en educación preescolar, la tesis era la menos elegida por los estudiantes, pero que, conforme pasaba el tiempo, se incrementaba el número de normalistas que la elegía; lo cual coincide con los hallazgos de Velázquez-Trujillo et al. (2017) con respecto a los trabajos de la licenciatura en educación primaria en el Estado de México.

La reforma de 2018 mantuvo las tres modalidades de titulación vigentes, solamente realizó algunas adiciones de forma: eliminó el espacio curricular destinado a la elaboración del trabajo de titulación; otorgó valor crediticio a su conclusión; especificó que su elaboración se iniciaba desde quinto o sexto semestres; y precisó la naturaleza de las potenciales evidencias. Las opciones se mantuvieron entre la universalidad de la educación superior y particularidad de la formación docente, pero como una producción de los tres últimos semestres de la carrera. En lo concerniente a la aplicación del plan de estudios 2018, Dueñas-Cruz, et al. (2024) hallaron que la construcción de un trabajo de tesis en el último tramo de formación es insuficiente para fortalecer la fundamentación teórica y metodológica requerida para fundamentar la práctica profesional.

La reforma de 2022 preservó las modalidades de titulación en vigencia, únicamente cambió el marco de interpretación: sustituyó el desarrollo de competencias por el de capacidades; abrió la posibilidad para la elaboración de tesis de forma colectiva; planteó la posibilidad de considerar a la comunidad en la sustentación de los trabajos de titulación y demandó su difusión. Las opciones se consolidaron entre la universalidad de la educación superior y la particularidad de la formación docente, pero con la posibilidad de incorporar a la comunidad educativa en el acto protocolario para la obtención del título y con la necesidad de divulgar el conocimiento generado en los trabajos de titulación.

Las modalidades de titulación en educación normal se han diversificado sin lograr la amplitud de las universidades públicas. Como hecho socioeducativo, esa situación muestra claros oscuros. Algunas de

las modalidades ignoradas por las escuelas normales podrían ser impropias para dar cuenta del desarrollo de las competencias o capacidades necesarias para el ejercicio de la docencia. La excelencia académica, o por promedio, sería una de ellas, pues la mayoría de los estudiantes normalistas obtendría el grado por esa vía, como sucede en algunas universidades (UdeG, 2024), pues obtener 9.0 puntos o más de promedio de carrera (UV, 2022; UdeG, 2024; UAEMex, 2026) u 8.5 o más puntos (BUAP, 2018) sería relativamente sencillo para ellos y no garantizaría que estuvieran preparados para ejercer la docencia en educación primaria. La presentación de un examen general de egreso (UV, 2022; UdeG, 2024; UAEMex, 2026) tendría la misma connotación: su aprobación difícilmente sería una señal de que los estudiantes estarían preparados para ejercer la docencia.

Otras de las modalidades no serían viables dentro del contexto de la formación para la docencia. La primera es el informe crítico de servicio social (BUAP, 2018; UNAM, 2022; UdeG, 2024), pues los estudiantes normalistas lo acreditan con sus prácticas profesionales; la segunda es el reporte de autoempleo profesional (UAEMex, 2026), la cual es interesante pues un porcentaje significativo de egresados de educación normal no logra incorporarse a escuelas públicas y tiene que emplearse en otros espacios, pero para participar en el servicio profesional docente debe contar con el título de licenciatura; y la tercera son los estudios de posgrado o la acreditación de diplomados (UNAM, 2022; UV, 2022; UdeG, 2024) porque no demostrarían la preparación para la docencia.

Dos de las modalidades universitarias podrían insertarse en las escuelas normales. La primera es la publicación de un artículo académico en revista indizada (BUAP, 2018; UAEMex, 2026), pues tendría como antecedente necesario un proceso de investigación, presentaría resultados concretos y permitiría la difusión amplia del conocimiento generado en las escuelas normales públicas, adicionalmente despertaría el interés del estudiante por cursar estudios de posgrado y la posibilidad de fundamentar su práctica docente en la indagación; la segunda es la traducción comentada de una obra (UNAM, 2022) en un doble sentido: traer al español textos relevantes escritos en otros idiomas o llevar a las lenguas originarias obras fundamentales del saber universal.

CONCLUSIÓN

Las modalidades de titulación en las escuelas normales públicas han experimentado cambios y permanencias en sus primeros años como instituciones de educación superior. Los cambios más significativos ocurrieron en 1984 cuando se adoptaron las comunes de las instituciones de educación superior, como la tesis, los proyectos de investigación y los estudios de posgrado; en 1997 cuando se eliminaron las cinco anteriores y se incorporaron tres nuevas, fundamentadas en la investigación educativa y adaptadas a la formación para la docencia: análisis de experiencias de enseñanza, análisis de casos de problemas comunes de la práctica escolar y experimentación de una propuesta didáctica; y en 2012 momento en que se suprimieron las tres incorporadas quince años atrás y se plantearon tres nuevas: la tesis, resultante de un proceso de investigación; el informe de prácticas profesionales, donde se da cuenta de sus experiencias en la escuela primaria; y el portafolio de evidencias, como una forma de reflexión de la propia formación para la docencia durante los estudios.

Las permanencias se manifiestan en 2018, cuando se mantuvieron las tres modalidades incorporadas en 2012, con ajustes mínimos como la eliminación de un espacio curricular donde se elaboraba el trabajo de titulación y la propuesta de iniciar sus construcción desde sexto semestre; y en 2022, cuando se preservaron las tres modalidades de diez años atrás, solamente con un nuevo marco interpretativo donde se privilegia el desarrollo de capacidades, la inclusión de la comunidad en la sustentación del examen profesional y la difusión regional o nacional de los trabajos de titulación.

En términos generales, las modalidades de titulación de las escuelas normales han tratado de ajustarse a las opciones propias de las instituciones de educación superior, pero se han rezagado en comparación con las que consideran las licenciaturas en educación que ofertan las universidades

públicas del país. Si bien es cierto que algunas de esas modalidades no serían viables por las características propias de estas instituciones, también lo es que otras podrían considerarse por el impacto que podrían generar, como la publicación de artículo en revista indizada, para potenciar la divulgación del conocimiento generado por los estudiantes, y la traducción de obras relevantes tanto al español como a las lenguas originarias, lo que acercaría información relevante a los estudiantes normalistas, a los alumnos de educación primaria y a la población en general.

Las modalidades de titulación en las escuelas normales públicas en el último medio siglo han tratado de adaptarse a las características de las instituciones de educación superior, sin perder de vista que la obtención del título para ejercer la docencia en educación primaria tiene que estar respaldada por un documento donde el estudiante demuestre los conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes mínimas para realizar esa importante labor, pero esta afirmación se sustenta en los cambios y las permanencias observadas en las reformas curriculares, haría falta analizar los trabajos de titulación resultantes de cada plan de estudios para identificar si se ajustan a lo establecido en los documentos normativos, si son propios de una institución de educación superior y si generan conocimiento que puede contribuir a la comprensión y la solución de los problemas educativos de la educación primaria.

REFERENCIAS

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). (2018). Modalidades para la titulación en las licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP. Facultad de Filosofía y Letras. https://filosofia.buap.mx/sites/default/files/Estudiantes/Modalidad%20de%20titulaci%C3%B3n/MODALIDADES_Y_PROCEDIMIENTOS_PARA_LA_TITULACION.pdf

Cañizares-Rosas, N. D., Castro-Avilés, A. G. y Zavala-León, M. J. (2014). El nuevo Plan de Estudio 2022 en Escuelas Normales de México: perspectivas, comparaciones y opiniones docentes [ponencia]. 7º Congreso Nacional de Investigación sobre Educación Normal. Durango, México. https://conisen.mx/documents/memorias/Memorias_CONISEN_2024.pdf

Civera-Cerecedo, A. (1997). Política educativa en el Estado de México entre 1970-1990: una revisión general. Toluca: El Colegio Mexiquense. http://polux.cmq.edu.mx/libreria/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=docum-investigacion&alias=145-di0050098&Itemid=189&accept_license=1

Dueñas-Cruz, A., Manzano-Buendía, G. y Alvarado-GarcíaRojas, E. G. (2024). Alcances teóricos y conceptuales de la investigación educativa en el proceso de formación inicial docente, Plan de estudios 2018. El caso de estudiantes de la LEAT [ponencia]. 7º Congreso Nacional de Investigación sobre Educación Normal. Durango, México. https://conisen.mx/documents/memorias/Memorias_CONISEN_2024.pdf

García-Núñez, R. y De la Torres-Ramírez, J. L. (2007). Titulación y rendimiento escolar. Sincronía, (45), 77-89. <https://www.redalyc.org/pdf/5138/513877278006.pdf>

Gobierno del Estado de México (GEM). (1977). Reglamento de exámenes profesionales para obtener el título de profesor de educación preescolar o primaria, en las Escuelas Normales del Estado. Gaceta del Gobierno. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig026.pdf>

Gobierno del Estado de México (GEM). (1979). Reglamento de exámenes profesionales para obtener el título de licenciado en las especialidades que imparten las Escuelas Normales Superiores del Estado. Gaceta del Gobierno. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig023.pdf>

Gobierno del Estado de México (GEM). (1985). Planes de estudio de las licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria. Dirección General de Educación. <https://normal2neza.edomex.gob.mx/sites/normal2neza.edomex.gob.mx/files/files/PDF/PLAN%20DE%20ESTUDIOS%201985%20LEPRI.pdf>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, M. P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ª Ed.). México: Mc Graw Hill Education.

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza-Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Mc Graw Hill Education.

Legaspi-Lozano, M. (2026). El camino de las escuelas normales hacia la educación superior. Una mirada desde la evaluación. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 56(1), 73-104. <https://rlee.iberomex.mx/index.php/rlee/article/view/740/2141>

Mateo-Andrés, J. (2009). La investigación ex post-facto. En R. Bisquerra Alzina (Coord.). Metodología de la investigación educativa (pp. 196-230). [2ª. Ed.]. La Muralla S.A. https://www.academia.edu/38170554/METODOLOG%C3%8DA_DE_LA_INVESTIGACI%C3%93N_EDUCATIVA_RAFAEL_BISQUERRA_pdf

Múzquiz-Flores, M., Ávila-Camacho, M. G. y Alvarado-Chavarría, C. A. (2023). Análisis histórico de la titulación por modalidad de tesis de investigación en la Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila [ponencia]. XVII Congreso Nacional de Investigación Educativa, Villahermosa, Tabasco, México. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v17/doc/0309.pdf>

Oikión-Solano, G. E. (2008). El proceso curricular normalista del 84. Un acercamiento desde la perspectiva de sus actores. México: Universidad Pedagógica Nacional. <https://www.upnslp.edu.mx/wp-content/uploads/2020/03/65-El-proceso-curricular-normalist-Oikion-Solano-G.-Edgardo.pdf>

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2002a). Orientaciones Académicas para la Elaboración del Documento Recepcional. Licenciatura en Educación Primaria. Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales. Subsecretaría de Educación Básica y Normal. https://normalexperimental.edu.mx/mapa_primaria/7y8semes/doc_recep.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2002b). Plan de estudios 197. Licenciatura en Educación Primaria. Programa para la transformación y el fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales. Subsecretaría de Educación Básica y Normal. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000211037>

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2014). Orientaciones académicas para la elaboración del trabajo de titulación. Plan de estudios 2012. Subsecretaría de Educación Superior. https://dgesum.sep.gob.mx/storage/recursos/documentos_orientadores/ZzK6wkrBAO-orientaciones_academicas_para_el_%20trabajo_%20de%20titulacion.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2018). Orientaciones académicas para la elaboración del trabajo de titulación. Plan de estudios 2018. Subsecretaría de Educación Superior. https://dgesum.sep.gob.mx/storage/recursos/Planes%202018/WtKlvvLCBb-Orientaciones_trabajo_titulacion.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2025). Orientaciones académicas para la elaboración del trabajo de titulación. Planes de estudios 2022. Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. <https://dgesum.sep.gob.mx/storage/recursos/planes2022/YLWxm8QNYy-Orientaciones-academicas-tit.pdf>

Secretaría de Gobernación (SG). (1975, 8 de septiembre). Acuerdo número 11298 relativo a la elaboración de un nuevo Plan de Estudios de Educación Normal para toda la República. Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4814146&fecha=08/09/1975#gsc.tab=0

Secretaría de Gobernación (SG). (1984, 23 de marzo). Acuerdo que establece que la Educación Normal en su Nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades tendrá el Grado Académico de Licenciatura. Diario Oficial de la Federación. https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/915b6a5c-4d36-4209-9310-5f9d2ed95508/acuerdo_educacion_normal.pdf

Secretaría de Gobernación (SG). (1988, 8 de junio). Acuerdo número 134, por el que se establece el plan de estudios para la formación de docentes en educación primaria a nivel licenciatura. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4742365&fecha=08/06/1988&cod_diario=204335

Secretaría de Gobernación (SG). (2012). ACUERDO número 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5264718&fecha=20/08/2012#gsc.tab=0

Secretaría de Gobernación (SG). (2018). ACUERDO número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica que se indican. Anexo 1. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533902&fecha=03/08/2018#gsc.tab=0

Secretaría de Gobernación (SG). (2022). ACUERDO número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica que se indican. Anexo V. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_5_DEL_ACUERDO_16_08_22.pdf

Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex). (2017). Modalidades de titulación. Facultad de Ciencias de la Conducta. https://cienciasdelaconducta.uaemex.mx/images/Documentos%20pdf/Opciones_de_titulacion_y_requisitos.pdf

Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex). (2026). Facultad de Ciencias de la Conducta. Licenciatura en Educación. <https://cienciasdelaconducta.uaemex.mx/oferta-acad%C3%A9mica/licenciatura-en-educacion.html>

Universidad de Guadalajara (UdeG). (2024). Reglamento interno de titulación del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de los Valles. https://www.cuvalles.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/218_2024_reglamento_int_de_titulacion.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2022). Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras. Facultad de Filosofía y Letras. <http://proyectos.filos.unam.mx/ct/normatividad/Reglamento-opciones-titulacion-may2022.pdf>

Universidad Veracruzana (UV). (2008). Estatuto de los alumnos 2008. Legislación universitaria. <https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/estatutodelosalumnos2008.pdf>

Universidad Veracruzana (UV). (2022). Manual para la elaboración de trabajos escritos y prácticos. Legislación universitaria. Facultad de Pedagogía. https://www.uv.mx/pedagogia/files/2022/08/Modalidades_de_titulacion.pdf

Velázquez-Trujillo, H., Reyes-Mejía, B., González-Escobar, L., Vilchis-Pérez, K. y Porcayo-Robles, A. P. (2017). Modalidades de titulación en las Escuelas Normales Públicas del Estado de México. La generación 2011-2015 de licenciados en educación primaria. Toluca: Gobierno del Estado de México. [https://normal1toluca.edomex.gob.mx/sites/normal1toluca.edomex.gob.mx/files/images/Docentes/Repositorio/Modalidades%20de%20titulaci%C3%B3n%20en%20las%20Escuelas%20Normales%20P%C3%BAblicas%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20\(1\).pdf](https://normal1toluca.edomex.gob.mx/sites/normal1toluca.edomex.gob.mx/files/images/Docentes/Repositorio/Modalidades%20de%20titulaci%C3%B3n%20en%20las%20Escuelas%20Normales%20P%C3%BAblicas%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20(1).pdf)

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 